

VIII PREMIO IBERMÚSICAS A LA CREACIÓN DE CANCIONES

2021

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

Ibermúsicas es un Programa multilateral de cooperación internacional dedicado exclusivamente a las artes musicales que fomenta la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana, estimula la formación de nuevos públicos en la región y amplía el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011 y se encuentra enmarcado dentro del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REMPI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

2. ACERCA DEL CONCURSO

2.1. El presente concurso tiene como propósito impulsar y promover la creación de música popular y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano incentivando estas actividades con plena libertad creativa. Es un concurso abierto a todos los estilos musicales.

2.2. Se premiarán tres canciones presentadas bajo seudónimo por cada país miembro del Programa Ibermúsicas. Las canciones deberán ser inéditas, nunca antes presentadas en público ni premiadas y deberán incluir música y letra en idioma español, portugués y/o lenguas propias de los países de la región

iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, mirandés, etc.). Podrán ser presentadas en el formato de maqueta o de obra terminada y subidas a la plataforma de postulación en MP3 o similar. Este año uno de los premios de cada país estará destinado a las “Nuevas Sonoridades Urbanas” [Rap, Hip hop, Trap, Remix, R&B, etc].

2.3. Podrán presentarse a esta convocatoria artistas que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay o Venezuela.

2.4. Las postulaciones deberán ser de carácter individual.

2.5. Las y los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del/ de la artista conllevará a la descalificación de la postulación.

2.6. Se deberá presentar una única canción por postulante en formato de maqueta o de obra terminada. Deberá ser original, inédita, nunca antes presentada en público, ni premiada. La canción deberá estar inscripta/ inscrita en el registro público de propiedad intelectual (Derecho de Autor) correspondiente a su país. Se aclara que debido a la situación de emergencia sanitaria se aceptará una nota de puño y letra como certificado de originalidad hasta la apertura de las oficinas de registros oficiales.

2.7. En caso que la autoría de las letras de las canciones no corresponda al artista, se deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización de la autora o del autor de las letras o sus derechohabientes para participar en el presente concurso.

2.8. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

2.9. Las y los artistas que hayan sido beneficiados en este concurso previamente, no podrán volver a participar del mismo.

2.10. Para poder presentarse al presente concurso, las y los postulantes deberán estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen.

2.11. Solo podrán participar artistas que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. La organización del concurso designará un sistema de jurados por cada país que estará conformado por personalidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el ámbito de la música popular.

3.2. La selección se hará en función de los siguientes criterios de selección:

- ✓ calidad de la letra,
- ✓ la calidad de la música,
- ✓ la calidad de la unión entre letra y música (los arreglos y/o la instrumentación no serán relevantes para la calificación)
- ✓ la originalidad de la canción presentada

3.3. El fallo del jurado será inapelable.

3.4. El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma total o parcial.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3. Las solicitudes podrán presentarse desde el 1 de junio hasta el 17 de septiembre de 2021. El 17 de septiembre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

4.4. Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5. ACERCA DE LA PREMIACIÓN

5.1. Se otorgará un premio de 1.000 usd (un mil dólares) por cada una de las canciones seleccionadas, siendo un máximo de tres canciones ganadoras por país. Para el caso de Portugal, se otorgará un premio de 1.000 € (un mil euros) por cada una de las canciones seleccionadas, siendo un máximo de tres canciones ganadoras por el país.

5.2. A su vez, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser, en el marco de una eventual política de difusión emanada desde IBERMÚSICAS, editadas en un álbum digital que podrá ser distribuido con carácter promocional y sin fines de lucro.

5.3. Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses, caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia. En el caso de la Argentina las Ayudas otorgadas podrán ser en moneda argentina o en dólares, a definirse por las instituciones en función de las posibilidades de las mismas llegado el momento del pago. En los casos de Cuba y Venezuela, las Ayudas otorgadas serán solo en moneda nacional sin excepción, transferidas a una cuenta bancaria dentro del territorio nacional.

5.4. IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

5.5. El resultado del concurso se dará a conocer en la web de Ibermúsicas el 1 de noviembre de 2021.

6. COMPROMISOS DE LAS Y LOS POSTULANTES SELECCIONADOS

6.1. En caso de no haber podido registrar la canción ganadora en el registro público de propiedad intelectual (Derecho de Autor) de su país en el momento de la postulación, el o la beneficiaria deberá remitir el certificado correspondiente.

6.2. Una vez adjudicado el premio a la canción, el tema deberá ser reenviado en formato WAV, a 44100 KHZ y 16 bits. La mezcla final de la canción escogida deberá realizarse con el mayor rigor profesional posible, prestando atención especial a los finales (limpios de ruidos y sin mutilar sonidos bruscamente). Deberá ser

enviada con picos máximos inferiores a los -3db. En caso de ser necesario, las y los artistas deberán ser capaces de enviar por separado las pistas de la grabación para que una nueva mezcla pueda ser realizada. Se estipula un máximo de tres meses desde la adjudicación del premio y la entrega de la canción con el formato establecido.

6.3. Siempre que la canción ganadora se interprete o se edite deberá constar, después del título de la misma, el siguiente texto: **“Obra ganadora del VIII PREMIO IBERMÚSICAS DE CREACIÓN DE CANCIONES- 2021”**. A tal fin deberá figurar también el **logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas** en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <http://www.ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

6.4. La presentación de la postulación implica la aceptación por parte de la /del artista de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante IBERMÚSICAS con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad de su país.

7. CESIÓN DE DERECHOS

7.1. Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores.

7.2. En el marco de una eventual política de difusión emanada desde IBERMÚSICAS, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser editadas en un álbum que podrá ser distribuido con carácter promocional y sin fines de lucro en un formato digital o físico. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los/las autores, compositores e intérpretes autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

7.3. De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

8.1. Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

8.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

8.3. Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

8.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los documentos solicitados a adjuntar son:

Sin seudónimo (información a la que no accederán las y los jurados):

- Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de nacimiento; país de origen del proyecto (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad
- Perfil de la / del artista que formará parte del Catálogo Musical del Programa Ibermúsicas. En el formulario hay un link para ello donde se deberá completar con el nombre real sin hacer alusión al seudónimo ni a la obra que postula (Paso 1 del formulario)
- Copia del comprobante de registro público de la propiedad intelectual (derecho de autoría) de la canción presentada. En caso de no ser posible la

presentación del mismo, se aceptará nota de puño y letra firmada por el/la artista.

- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaria o escribanía.
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra para su participación en el presente concurso .

Firmado bajo el seudónimo para la evaluación por parte del jurado:

- Seudónimo
- Una canción original e inédita; nunca antes presentada en público, ni premiada que incluya música y letra en idioma español, portugués y/o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, mirandés, etc). Podrá ser presentada en el formato de maqueta o de obra terminada y subida a la plataforma de postulación en MP3 o similar.
- Se deberá adjuntar la impresión de la letra de la canción presentada firmada **bajo seudónimo** y en la cuál conste el título de la canción.